

Decreto N° 5474, que nombra al Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Rector de la Universidad de Santo Domingo.
G. O. N° 8443, del 30 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5474

VISTO el artículo 12 de la Ley de Organización Universitaria N° 5130, del 15 de mayo de 1959; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, queda nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Lic. Arturo Despradel, con efectividad el 1° de febrero del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5475, que nombra a los señores Doctor Antonio Grullón Chávez y Luis H. Fontana, Gobernadores Civiles de la Provincias de Montecristi y Samaná, respectivamente.
G. O. N° 8443, del 30 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5475

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Antonio Grullón Chávez, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi, en sustitución del señor Manuel Gabriel Paulino.

Art. 2.—El señor Luis H. Fontana, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Bartolomé Lalane Demorizi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5476, que nombra a los señores Lic. S. Salvador Ortiz, y Dr. Salvador E. Paradas, Delegados de la República Dominicana en la Reunión del Comité II del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), en Ginebra, Suiza.

G. O. Nº 8443, del 30 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5476

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente
D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. S. Salvador Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bonn, Alemania, y Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, quedan designados Delegados de la República Dominicana en la reunión del Comité II del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 25 de enero al 12 de febrero del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5477, que sujeta a ciertos requisitos la importación de tubería galvanizada. G. O. Nº 8443, del 30 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5477

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado que se está importando tubería galvanizada de baja calidad, lo que está